

12. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

12.1 Introducción. Objetivos generales del centro en relación Orientación y acción tutorial

La elaboración de este documento viene recogida en el artículo 21 en el punto h) del Decreto 328 /2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Infantil de segundo ciclo, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros Específicos de Educación Especial en el que se recoge el Plan de Orientación y Acción Tutorial será uno de los elementos que conformen el Proyecto Educativo del centro. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas. También definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007.

La elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial viene dada por **la necesidad** de contar con un instrumento que facilite la tarea de orientación y que ponga en relación a las diferentes personas que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del proyecto educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo, incluidos aquellos relativos a la promoción de la Cultura de la Paz y la mejora de la convivencia en los centros.

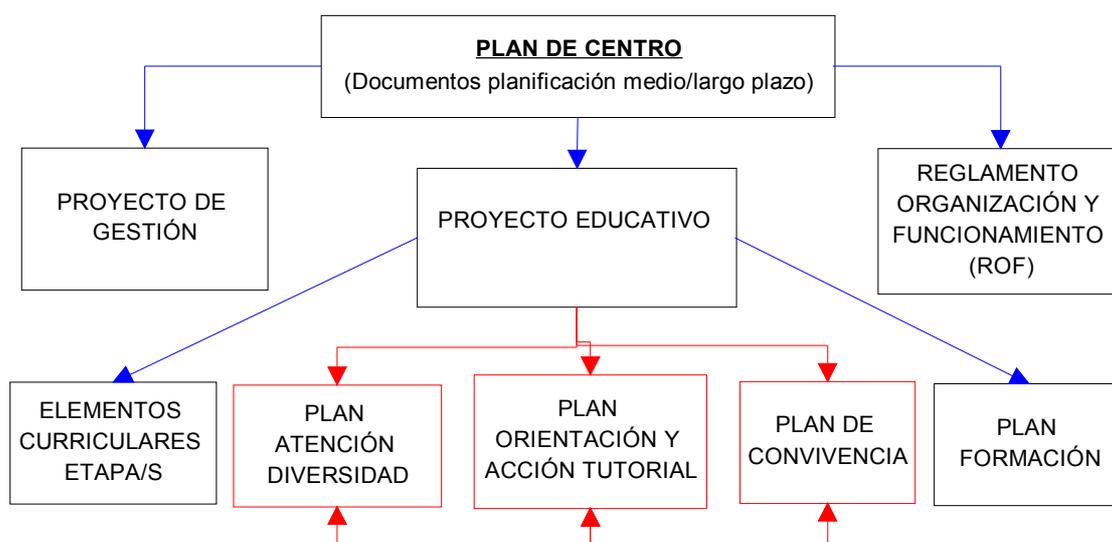
El centro educativo será el que concrete cómo se lleva a cabo esa orientación a través del llamado **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, en el que se deben fijar unos **objetivos** generales. Por otra parte, los encargados de llevar a cabo dicho Plan serán todos los profesionales que de una forma u otra intervienen en el proceso educativo y trabajan en nuestro Centro, aunque cada uno, individual o colectivamente, tenga unas funciones y desarrolle unos contenidos y unas actividades concretas:

- Tutores-as y profesorado Especialista.
- Equipos Docentes de Ciclo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Órganos Colegiados (Consejo Escolar y Claustro), y Órganos Unipersonales (Director, Jefe de Estudios y Secretario).
- Equipo de Orientación Educativa.

En la elaboración de este Plan de Orientación y Acción Tutorial se ha tenido en cuenta entre otros la siguiente normativa y documentos:

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía. En el Capítulo 5 recoge los principios, la acción tutorial y la participación y colaboración con las familias.
- DECRETO 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía. En su Capítulo VI recoge los principios de la Tutoría y Orientación, Acción tutorial y orientación, y actuaciones de los equipos docentes.
- Decreto 328./2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Infantil de segundo ciclo, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros Específicos de Educación Especial.
- Orden 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de 2º ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Educación Primaria y de los Centros Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Además se deben concretar los **aspectos organizativos** en cuanto a horarios, periodicidad de las reuniones, temporalización, etc..., y por último, se deben determinar las **estrategias de evaluación** del trabajo realizado en el Plan, lo que permitirá un conocimiento más objetivo de la labor tutorial y su mejora con vistas al futuro.



Con esta nueva normativa se produce un cambio en la estructura de la planificación educativa y especialmente en relación a la orientación. Esta nueva organización de los documentos de planificación educativa la reflejamos en el siguiente esquema.

Con esta organización de los documentos, las actuaciones de orientación y tutoría quedan recogidas, fundamentalmente, en el apartado de la Formas de Atención a la Diversidad del alumnado, en el Plan de Convivencia y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Este último, debe incluir fundamentalmente la actuaciones relativas a la orientación y acción tutorial, manteniendo coherencia y vinculación con el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Convivencia.

La orientación y la acción tutorial tendrán las **finalidades** que a continuación se indican:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Estas se concretan en los siguientes **objetivos**:

- Diseñar el Plan de Centro y responsabilizarse de su realización y cumplimiento.

- Proporcionar al alumnado una orientación educativa adecuada, conforme a las aptitudes, necesidades e intereses de los mismos, a través de una actuación tutorial individualizada y planificada.
- Ayudar al alumnado en su desarrollo personal, social, académico y profesional de acuerdo con los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar posibilitando la aceptación de todos los alumnos y alumnas.
- Asegurar la continuidad educativa del alumnado en las distintas áreas, ciclos, etapas y, en su caso, transición de un centro a otro.
- Favorecer el autoconocimiento del alumnado y de sus posibilidades académicas y profesionales, posibilitando un adecuado proceso de toma de decisiones.
- Contribuir a la identificación, detección e intervención temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Potenciar la elaboración y aplicación de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas, la coordinación interniveles y la coordinación interciclos.
- Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos-as.

12.2 Aspectos Organizativos y funcionales

12.2.1 La tutoría

Como se señala en distintos textos legales, la finalidad general de la tutoría es *contribuir a la personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas, y orientarles adecuadamente en relación con las opciones académicas y profesionales.*

Mediante la acción tutorial se conoce y se atiende a los alumnos y alumnas en los distintos aspectos del desarrollo personal y aprendizaje, tanto considerados individualmente como en grupo. Igualmente el tutor y tutora han de servir de nexo de

unión en un doble sentido: por un lado entre la familia y el centro escolar, y por el otro, entre los diferentes profesores y profesoras que atienden a un mismo grupo de alumnos y alumnas.

La tutoría con los alumnos y alumnas se puede llevar a cabo de dos formas diferentes:

La tutoría en grupo

De esta forma se deben desarrollar actividades que tengan como objetivo mejorar las relaciones y la convivencia de los alumnos y alumnas en clase, el fomento de actitudes de colaboración y tolerancia dentro del grupo, la participación en el funcionamiento del aula y del centro, etc.

La tutoría individual

Esta forma de enfocar las actividades con el alumnado es apropiada en varios tipos de situaciones: por una parte, con el objetivo de detectar, conocer lo mejor posible y ayudar a superar las dificultades de aprendizaje que determinados alumnos y alumnas presentan, y que les impiden tener un rendimiento satisfactorio en el trabajo escolar en relación con sus capacidades.

Igualmente el tutor o tutora ayudará particularmente a aquellos alumnos con una problemática personal o familiar que esté dificultando su maduración personal, su desenvolvimiento autónomo, su integración en el grupo, o su orientación y decisión vocacional.

En ambos casos la prevención e intervención temprana son las formas más adecuadas de acción tutorial.

El alumnado de cada grupo debe tener un maestro tutor o maestra tutora que debe designarse según los procedimientos establecidos en la correspondiente normativa. En la actualidad están recogidos en el artículo 89 del Decreto 328 /2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Infantil de segundo ciclo, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros Específicos de Educación Especial y en la Orden de 20 de agosto, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Los criterios para la asignación de tutorías están recogidos en el ROF del centro, concretamente en el punto 5.

La tutoría del **alumnado con nee** será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de que el alumnado esté escolarizado en grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera **compartida** entre maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista.

Las **funciones** que deben desarrollar los tutores/as están establecidas en el Decreto 328/2010, y se concretan en las siguientes:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las **adaptaciones curriculares no significativas** propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado.
- Cumplimentar la opinión del alumnado a su cargo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la **tutoría electrónica**.
- Mantener la relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar la participación en actividades del centro.
- Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

12.2.2 Líneas generales de acogida y tránsito entre etapas educativas. Incluyendo adaptaciones organizativas y horarios dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en educación infantil.

Las actividades que se desarrollen para facilitar la acogida y el tránsito entre etapas educativas tendrán como finalidad:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber sido escolarizado previamente.

- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en el que se escolarice.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa, al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Coordinar los contenidos curriculares del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que facilite en la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Acogida y Tránsito entre etapas y alumnado de nuevo ingreso

- Programa de Acogida en el 2º ciclo de Educación Infantil

Uno de los pilares de la actuación educativa es el conocimiento de los niños y niñas a los que dirigimos nuestro trabajo, para así poder adaptar la oferta educativa al grupo e individualmente. Este conocimiento del alumnado ha de comenzar antes de su incorporación al Centro.

Esta información permitirá conocer en su momento las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y situar a los niños y niñas de riesgo.

Estos datos han de constituir el inicio de registro del proceso de tutorización de cada alumno o alumna.

Objetivos

1. Obtención de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
2. La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
3. El asesoramiento a padres y madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
4. Recoger información para organizar el “Programa de Acogida” del centro.
5. Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.

6. Identificar temas interesantes para la formación de madres y padres del grupo.
7. Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

Temporalización de las actividades

FEBRERO:

- Presentación del programa al Centro: presentación del mismo por parte de la orientadora de referencia al ETCP; aportando los documentos del mismo y seguimiento desde la Inspección.

MARZO:

- 1 Entrega y recogida de Información a través de cuestionario familiar que las familias deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción.

ABRIL/MAYO:

- 2 Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el EOE. Adopción de medidas de evaluación psicopedagógica, realización de Dictámenes de Escolarización, derivación a Servicios de Salud, contactos con servicios Sociales para determinar familias de riesgo asesoramiento a familias , etc. en aquellos casos en que se determine necesario.
- 3 Estudio de los datos por grupos con el profesorado de Educación Infantil, si es posible, con los futuros tutores y tutoras, el coordinador o coordinadora de ciclo y jefatura de estudios. Los temas a determinar son:
 1. Qué padres hay que entrevistar de forma individual
 2. Adecuación del Programa de Acogida del centro a la realidad detectada
 3. Medidas específicas a tomar en función de las n.e.e. detectadas
 4. Temas a desarrollar en la reunión inicial con madres y padres
 5. Planificación de temas a tratar en el proceso de formación del profesorado para el próximo curso.

JUNIO:

- Reunión de padres y madres con los tutores y EOE: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad detectada, información y formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y descanso,...). Invitación a continuar el proceso de formación de padres y madres a comienzo de curso.

SEPTIEMBRE:

- Acogida de forma gradual de los alumnos y alumnas que ingresan en el centro y

completar mediante entrevista la recogida de datos en los casos que sea necesario.

Planificación del periodo de adaptación

Consideramos el período de adaptación como un proceso de socialización interactivo mediante el cual el niño y la niña de estas edades elaboran de forma gradual su introducción en el mundo escolar, llegando a una aceptación interna de esta situación.

¿Qué queremos conseguir con la organización de este período de adaptación?

- Conseguir que la entrada en la escuela sea una conquista gradual hecha por cada niño y niña y por el grupo.
- Convertir las primeras experiencias en generadoras de deseo ofreciendo un clima de seguridad y confianza.
- Conseguir que el proceso de adaptación sea tranquilo, relajado, escalonado y progresivo.
- Respetar la individualidad de cada niño y niña.
- Evitar, en la medida de lo posible, la ruptura brusca entre el ambiente familiar y escolar, procurando algún tipo de continuidad e impulsando la participación activa de los padres y madres en este proceso.

Objetivos:

1. Conocer los espacios y materiales de la escuela.
2. Conocer a sus compañeros y docentes, y sus nombres.
3. Iniciarse en el reconocimiento los momentos de la jornada (rutinas).
4. Elaborar progresivamente su identidad como miembro de diversos grupos de pertenencia: la familia, el grupo-clase y la escuela.
5. Aceptar y mostrar expresiones de afecto ajustadas a las normas sociales.

Cuestiones organizativas

I) Con relación a la familia:

Una adecuada participación de la familia es una condición básica para favorecer la adaptación de los pequeños escolares. Familia y escuela hemos de conocernos y colaborar mutuamente, en especial en esta 1ª fase de la escolarización. Para ello:

Unos días antes del comienzo de las clases convocamos una **primera reunión** con todos los padres y madres. En ella, entre otros temas, explicamos lo que supone para sus hijos-as la incorporación a la escuela y las conductas que podrían presentar, les ofrecemos pautas para su intervención, les explicamos cómo se ha planificado el periodo de adaptación y porqué se ha hecho así y les insistimos en la conveniencia de una estrecha colaboración familia-escuela.

En esta reunión les damos por escrito un listado de actitudes positivas que pueden potenciar la integración de los pequeños-as en el centro.

Cuando las clases hayan comenzado procuramos generar un **clima de confianza y comunicación** con las familias ofreciendo las informaciones necesarias y todos los detalles importantes sobre la estancia de sus hijos en la escuela.

II) Con relación al tiempo, al espacios y a los agrupamientos:

La entrada será escalonada para aquellos niños y niñas que necesiten adaptación.

El tiempo de permanencia durante estos días no será demasiado largo y se irá incrementando de manera progresiva durante las dos primeras semanas.

Este periodo quedará de la siguiente forma:

- 1er día: se harán 2 grupos con el alumnado y madres-padres.

1º grupo de 9:30 a 11

2º grupo de 12 a 13:30

- 2º día: esos mismos grupos sin padres-madres.

1º grupo de 9:30 a 11

2º grupo de 12 a 13:30

Con los niños y niñas que necesitan adaptación haremos dos grupos, el resto se incorporará al horario normal del centro.

- 3º, 4º y 5º Día:

1º grupo de 9 a 11

2º grupo de 12 a 14

- 2ª Semana se irán incorporando todos-as de forma escalonada:

Lunes: 9 a 11

Martes: 9 a 11:30

Miércoles:	9 a 12
Jueves:	9 a 12:30
Viernes:	9 a 13

- El siguiente lunes todo el grupo seguirá el horario normal.

III) Con relación a los materiales y a las actividades:

Consideramos que los **materiales** deben ser elementos de juego a disposición de los niños-as. Así seleccionamos diversos juguetes y materiales que resulten atractivos para estas edades (peluches, muñecos, pintura de dedos, construcciones, cocinita, cuentos, disfraces,...), los disponemos de forma que estén al alcance de ellos-as y los utilizaremos como mediadores para entrar en contacto con los más inadaptados-as.

Las actividades estarán orientadas al conocimiento de los compañeros-as y del contexto escolar y serán de tal modo que supongan experiencias gratificantes, generadoras de deseo de volver. Algunas de las **actividades** son:

- Exploración –libre y guiada– de los objetos y materiales presentes en el aula. Juegos de identificación de los mismos así como normas de uso y recogida.
- Identificación de nombres o diseños para señalar su percha y su silla, identificando sus espacios propios.
- Recorrido, colectivo y guiado, por los diversos espacios del centro escolar.
- Presentación de los otros miembros del centro: visitan de otros maestros/as y compañeros.
- Juegos colectivos en el espacio exterior: corros y circuitos.
- Interpretación de canciones con acompañamiento corporal.
- Exploración libre de materiales plásticos usuales en el aula: lápices de cera, plastilina, etc. Sus usos y normas de recogida.
- Representación plástica de carácter libre.
- Narración de cuentos, Identificación e imitación de sus personajes.
- Representación plástica orientada por consignas del adulto.
- Representación mediante el modelado.
- Juegos de conocimiento de los compañeros-as y sus nombres.

- Aprender a hacer filas.
- Aprender a guardar turno.

Evaluación

Criterios para evaluar el proceso de adaptación, un **niño-a está adaptado-a** cuando:

1. Llega alegre a la escuela.
2. Se integra en el grupo.
3. Permanece tranquilo o tranquila durante la jornada, hablando con naturalidad de la hora de la salida, de las actividades del día siguiente,...
4. Propone y disfruta de las actividades escolares.
5. Se desenvuelve con más espontaneidad y soltura en el espacio.
6. Es capaz de intercambiar experiencias con otros.
7. Ofrece y acepta una comunicación afectiva.
8. Muestra su mundo emocional siendo capaz de aportar y de recibir afecto.

Los instrumentos para llevar a cabo la evaluación serán:

1. Entrevista inicial con los padres y madres.
2. Reuniones generales con todos los padres y madres para comentar conjuntamente y de forma general cómo va marchando el proceso.
3. Registro donde se recogerán los acontecimientos diarios más relevantes.
4. "Cuaderno itinerante" para intercambiar cada día con los padres y madres y recoger así, de manera individual, los cambios que observen en sus hijos/as.

Responsabilidades profesionales

1) Equipo directivo:

- ✓ Incluir el Programa en el Plan de Acción tutorial del Centro.
- ✓ Propiciar que todos los padres o madres retiren el cuestionario junto a la solicitud de puesto escolar de sus hijos/as.
- ✓ Supervisar todo el proceso.

2) Equipo de Orientación Educativa:

- ✓ Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales, con la colaboración del Equipo de Orientación del centro.
- ✓ Realizar la valoración de cuestionarios, realiza así mismo las evaluaciones psicopedagógicas y facilitar las orientaciones técnico-pedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas.
- ✓ Asesorar a los tutores/as sobre estrategias adecuadas según la información y/o resultados obtenidos. Participar en la primera charla a padres y madres.
- ✓ Elaborar el informe de grupo.
- ✓ Participar en el proceso de formación de padres y madres durante todo el curso.

3) Tutores y tutoras:

- ✓ Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional.
- ✓ Participar en la detección y seguimiento de alumnado de alto riesgo.
- ✓ Hacer uso de los datos para adecuar el programa de acogida y la programación de aula a la realidad del alumnado cada curso escolar.

4) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro:

- ✓ Participar en las decisiones colectivas en que se les requiera.

5) Padres y madres:

- ✓ Cumplimentar el cuestionario y colaborar con las medidas que se propongan.
- ✓ Asistir a las entrevistas individuales que se le requieran
- ✓ Asistir a los procesos de formación que se deriven.

Materiales.

Ficha-cuestionario para Padres-Madres.

Evaluación.

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen (profesorado, familias, EOE). Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.
- Consecución de los objetivos fijados.
- Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.
- El número de casos de riesgo detectados.

- La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras.
 - La relevancia de las medidas organizativas adoptadas.
 - Nº de familias que participan en las actividades colectivas.
 - Nº de familias que participan en las entrevistas individuales.
- Programa de Tránsito entre las etapas de Educación Infantil y /Primaria

Cuando nos situamos al comienzo de la etapa de Educación Primaria el alumnado se puede encontrar en diferentes situaciones educativas:

1. Alumnado que ha cursado la etapa de Educación Infantil en el propio centro.
2. Alumnado que ha cursado la etapa de educación Infantil en otro centro.
3. Alumnado que se incorpora por primera vez a un centro educativo.

Es importante por un lado, diseñar un programa de Tránsito que se inicie en la etapa de educación Infantil y ofrezca y garantice la continuidad entre etapas, de cara a prevenir rupturas metodológicas o curriculares que comprometen la adaptación del alumnado a la nueva etapa.

Por otro lado, también es importante diseñar un programa de acogida para el alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo. Este programa puede ser similar al diseñado para la etapa de Educación Infantil pero con sus características propias.

Objetivos.

1. Obtención o traslado de información que sirva para conocer datos fundamentales del alumnado.
2. La detección precoz de dificultades del desarrollo, intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
3. Adecuar la programación a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.
4. Identificar temas interesantes para la formación de madres y padres del grupo.
5. Tomar decisiones en materia de recursos de atención a la diversidad y propuesta de acciones preventivas adecuadas.

Temporalización de las actividades.

A lo largo de todo el curso los equipos de ciclo correspondientes deben trabajar coordinadamente de cara a unificar criterios metodológicos, organizativos y curriculares que garanticen el paso gradual y progresivo de una etapa educativa a otra: Por un lado, en el último curso de Educación Infantil se deben ir incrementando los tiempos de trabajo individual y los periodos de atención a las explicaciones e instrucciones del adulto. Del

mismo modo, en el primer curso de Educación Primaria se deben conservar las asambleas de clase y los espacios horarios reservados al juego dirigido o a las canciones. Se trata coordinar actuaciones para convertir las dos etapas en “vasos comunicantes” que el alumnado recorra sin sentimiento de ruptura o rechazo.

MAYO/JUNIO:

Durante estos meses los tutores de los alumnos del último curso de educación Infantil cumplimentarán el documento de traspaso de información entre etapas.

Recogida de Información a través de cuestionario familiar que las familias deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción para el alumnado que se incorpora por primera vez a un centro educativo.

SEPTIEMBRE:

A lo largo del mes de septiembre se realizarán reuniones entre tutores y tutoras que dejan y reciben a grupos de alumnado para intercambiar información y datos de forma presencial. Se procurará en este trasvase de información poner el énfasis en el estilo de aprendizaje del alumnado y de los aspectos clave que favorecen su desarrollo y aprendizaje.

Responsabilidades profesionales.

1) Equipo directivo:

- ✓ Incluir los dos Programas en el Plan de Acción Tutorial del Centro.
- ✓ Propiciar que todos los padres o madres retiren el cuestionario junto a la solicitud de puesto escolar de sus hijos/as.
- ✓ Propiciar que los equipos de ciclo realicen reuniones conjuntas entre etapas.
- ✓ Supervisar todo el proceso.

2) Equipo de Orientación Educativa:

- ✓ Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales, con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo de los centros.
- ✓ Realizar la valoración de cuestionarios, realizar así mismo las evaluaciones psicopedagógicas y facilitar las orientaciones técnico-pedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas.
- ✓ Participar en el proceso de formación de padres y madres durante todo el curso.

3) Tutores y tutoras:

- ✓ Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional, incluida la elaboración o adaptación del documento de traspaso de información.

- ✓ Cumplimentar el documento de traspaso de información entre etapas
- ✓ Participar en la detección y seguimiento de alumnado de alto riesgo.
- ✓ Hacer uso de los datos para adecuar el programa de acogida y la programación de aula a la realidad del alumnado cada curso escolar.

4) **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro:**

- ✓ Participar en las decisiones colectivas en que se les requiera.

5) **Padres y madres:**

- ✓ Cumplimentar el cuestionario y colaborar con las medidas que se propongan.
- ✓ Asistir a los procesos de formación que se deriven.

Materiales

Documento de traspaso de información para el tránsito entre Educación Infantil y Primaria.

Ficha-cuestionario para Padres.

Evaluación

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen (profesorado, familias, EOE). Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.
 - Consecución de los objetivos fijados.
 - Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.
 - El número de casos de riesgo detectados.
 - La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras.
 - La relevancia de las medidas organizativas adoptadas.
- Programa de Tránsito entre Educación Primaria y Secundaria

Los centros de referencia y los de acogida han de programar actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Tomar conciencia de la importancia que tiene este momento educativo es fundamental para elaborar un buen programa de Tránsito, cuyas **finalidades** son:

1. Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.

2. Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
3. Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de convivencia.
4. Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
5. Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

Los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se desarrollarán durante el tercer ciclo de Educación Primaria, especialmente en el sexto curso, así como en el primer trimestre de la escolarización del alumnado en primero de E.S.O. Incluirán actividades que se dirigirán al alumnado, las familias y el profesorado.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas que conforman la educación enseñanza básica, al finalizar la etapa de educación primaria, los tutores y tutoras elaborarán un informe individualizado sobre las capacidades desarrolladas por cada niño o niña.

Responsables

- 1) La elaboración de dicho programa **corresponde al Equipo de Orientación Educativa de la zona y al Departamento de Orientación del Instituto** al que se adscriba el alumnado del centro.
- 2) **Además** del EOE y D.O, en el desarrollo de las actividades de tránsito participarán, al menos, los **titulares de la Tutoría** de los grupos de **sexto curso** de E.P, profesorado representativo del **primer ciclo de E.S.O** del centro receptor **y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas.**
- 3) Corresponde a las **Jefaturas de Estudios de los centros de ambas etapas** la coordinación y dirección de las actividades del programa.

Objetivos específicos del programa:

- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización del aula, provisión de recursos específicos, etc.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con n.e.e. permanentes.
- Favorecer el conocimiento de sí mismo (capacidades, intereses, motivaciones).

- Informar al alumnado de 6º de Primaria sobre la estructura del Sistema Educativo y sus distintas opciones académicas.
- Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la ESO (propiciar el conocimiento del IES, dependencias, aulas, horarios, oferta educativa, normas, profesorado...)
- Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa así como de los IES de la zona (oferta educativa, matriculación, organización y funcionamiento, recursos que ofrecen, etc.)
- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria de su zona de influencia.
- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Programa de acogida al alumnado de nueva incorporación en cualquier momento del curso

A lo largo del curso académico nos encontramos en algunas ocasiones con alumnos/as que solicitan matricularse en nuestro centro cuando el curso ya ha empezado, en algunos casos incluso el curso ya está bastante avanzado, por lo que se hace necesario tener previstas algunas actividades para acoger a ese alumno/a con las mayores garantías posibles. Sin entrar en los detalles del por qué de ese traslado (alumnado temporero, motivos familiares, judiciales, etc.) no podemos obviar una situación que de no ser tratada de forma concreta y correcta puede generar problemas al alumno/a que se integra así como a su nuevo grupo de referencia.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son los mismos que con el programa genérico de acogida y tránsito, aunque teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 El alumno/a de nueva incorporación en cualquier momento del curso ingresa en el centro cuando éste ya está a pleno rendimiento y con los grupos formados, por lo que, tras la valoración inicial, hemos de integrar a este alumno en aquel grupo que mejor se adapte a sus propias necesidades.
- 2 La dificultad de integración es mayor puesto que no está en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros, aún no conoce el espacio físico, la distribución de las aulas, el nombre de sus compañeros/as, el de sus profesores/as, etc.
- 3 La coordinación con la secretaría del centro ha de ser muy estrecha en cuanto a la información que habrá de llegar de su centro de origen (curso oficial donde estaba matriculado, materias pendientes, etc.).
- 4 La relación con la familia se hace especialmente importante, por lo que habrá que entrevistarse lo antes posible con ella para obtener cuanta información estimemos necesaria.

5 Hay que preparar al grupo donde se integrará el nuevo alumno/a, organizando algunas actividades especiales de acogida en las que participe todo el grupo de forma “normalizada”.

- Acogida e integración con alumnado inmigrante.

La llegada de alumnado procedente de otros países se va incrementado paulatinamente, los últimos años en nuestro centro. Esto supone que debemos de pensar en hacer algunos cambios para adaptarnos a esta nueva realidad.

El centro debe ser consciente de que somos los elementos integradores más importantes de que van a disponer las familias y que, teniendo en cuenta que la llegada a una realidad nueva siempre es compleja y estresante, tendremos que diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden a facilitar, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad por parte de toda la comunidad.

El Plan de Acogida para este alumnado lo entendemos como un protocolo de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. Las orientaciones y actividades que se dan se refieren a los alumnos y alumnas que provienen de otros países y/o desconocen el castellano y deben llevar un proceso de adaptación escolar y aprendizaje de la lengua. Este plan de acogida debe aplicarse en todas las etapas educativas, incluida la no obligatoria como la educación infantil.

El objetivo del presente plan de acogida es organizar las intervenciones educativas que el centro propone para lograr la integración plena del alumnado inmigrante.

Entendemos por integración “la acción de dar espacio para el desarrollo personal, cultural y social del alumnado, dándole oportunidades para participar en la vida escolar, con la finalidad de facilitar a medio plazo la integración social y laboral en la sociedad de acogida”.

Objetivos

1. Asumir como Centro los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
2. Facilitar la escolarización, acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante junto con sus propios compañeros y profesores.
3. Aprovechar los momentos educativos y de enriquecimiento mutuo intercultural que aportan las diferentes culturas en el aula.
4. Facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes.
5. Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia.
6. Fomentar que el centro sea un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino de la propia localidad.
7. Garantizar la atención educativa del alumnado inmigrante así como favorecer en la

comunidad educativa el desarrollo de actitudes de respeto a la diversidad étnica y cultural.

8. Fomentar la participación de las familias en la vida del centro.

Temporalización de las actividades

Durante el curso, cuando se produzca la incorporación al centro de cualquier alumnado:

- Concertar una entrevista inicial con la familia del alumno/a y recogida de Información a través de cuestionario familiar que las familias deberán cumplimentar al incorporarse al centro y valoración del nivel de competencia lingüística del alumno/a.
- Valoración de la información por parte de la jefatura de estudios y el tutor y tutora, para determinar si es necesaria la intervención de otros profesionales: EOE, ATAL, servicios Sociales, etc. y organizar la respuesta educativa del alumnado, entre otras se determinará:
 - a) La elección del grupo más adecuado para este alumno o alumna.

La escolarización del alumnado que accede de forma tardía al sistema educativo se llevará a cabo teniendo en cuenta sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos. Quienes presenten un *desfase en su nivel de competencia curricular* de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad, tal y como se recoge en los Decretos 230/2007 de 31 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, siempre que dicha escolarización les permita completar la etapa en los límites de edad establecidos con carácter general. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

- b) Realizar una evaluación inicial para determinar la competencia curricular del alumno o alumna
- c) aplicación, si procede de las medidas de atención a la Diversidad recogidas en el Proyecto Educativo

Responsabilidades profesionales.

1) Equipo directivo:

- ✓ Incluir el Programa en el Plan de Acción tutorial del Centro.

- ✓ Propiciar que todos los padres o madres acudan a la entrevista y rellenen el cuestionario familiar y faciliten la información sobre el historial escolar del alumno/a.

2) Equipo de Orientación Educativa:

- ✓ Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales, con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo de los centros.
- ✓ Realizar la valoración de cuestionarios, realiza así mismo las evaluaciones psicopedagógicas y facilitar las orientaciones técnico-pedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas.
- ✓ Participar en la primera entrevista a los padres y madres. Asesorar a los tutores/as sobre la aplicación de las pruebas para evaluar el nivel de competencia lingüística del alumno/a y las estrategias adecuadas según la información de resultados obtenidos.
- ✓ Participar en el seguimiento de la evolución escolar del alumnado y atención a padres y madres durante todo el curso.

3) Tutores y tutoras:

- ✓ Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional.
- ✓ Participar en la detección y seguimiento de alumnado de alto riesgo.
- ✓ Hacer uso de los datos para adecuar el programa y la programación de aula a la realidad del alumnado cada curso escolar.

4) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro:

- ✓ Participar en las decisiones colectivas en que se les requiera.

5) Padres y madres:

- ✓ Cumplimentar el cuestionario y colaborar con las medidas que se propongan.
- ✓ Asistir a las reuniones que se concierten y aportar los datos requeridos.

Materiales

Ficha-cuestionario para Padres. (Se adjunta modelo en carpeta de Orientación)

AVE2, Aula Virtual del Instituto Cervantes. <http://www.ave2.cvc.cervantes.es>

Modelo de Prueba para la evaluación del nivel de competencia lingüística.

Materiales de <http://www.aulaintercultural.org/>

Español para ti.

Evaluación

Esta será realizada por todos los sectores que intervienen (profesorado, familia EOE). Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Grado de cumplimiento en la realización de las actividades previstas.
- Consecución de los objetivos fijados.
- Eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados.
- La relevancia de la información facilitada por los tutores y las tutoras.
- Integración y evolución escolar del alumnado.

12.2.3 Medidas del Programa de Acogida e integración para el alumnado de NEE

El alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de conducta requiere que realicemos unas actuaciones específicas para su acogida en el centro, estas irán encaminadas a conseguir los siguientes **objetivos y finalidades**:

Objetivos:

1. Atender a los alumnos/as que presentan NEE buscando la optimización de recursos y la máxima integración.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo atenderlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, el fracaso y la inadaptación escolar.
3. Prestar especial atención a los alumnos/as con mayores dificultades en el aprendizaje.
4. Solicitar al E.O.E. un Informe Psicopedagógico de aquellos alumnos/as que muestren dificultades significativas en el aprendizaje o alteraciones en la conducta.
5. Colaborar, conjuntamente con los profesores especialistas en AL y PT y con el asesoramiento del E.O.E., en la realización de las adaptaciones curriculares individualizadas de los alumnos/as diagnosticados como ACNEES.
6. Trabajar con el alumnado con necesidades educativas especiales, según las directrices que emanan de los Informes Psicopedagógicos y en estrecha coordinación con los profesores/as especialistas en AL y PT que les atiendan.
7. Colaborar activamente con el E.O.E. en el desarrollo de los programas de Tránsito.

Finalidades:

- Facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículo escolar.
- Propiciar su socialización e interacción social.
- Acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas se contemplarán:

- ✓ Traslado de información del centro de origen, o en su caso de otras instituciones (CAIT, Salud Mental, etc.)
- ✓ Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ✓ Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro.
- ✓ Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- ✓ Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar.

Será la Jefatura de Estudios junto con el profesorado de Educación Especial del centro el responsable de la elaboración de estas medidas, contando para ello con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la Zona.

Cuando sea necesario el empleo de equipamientos técnicos específicos o la aplicación de pautas educativas especializadas y complejas, podrá solicitarse el asesoramiento del **Equipo de Orientación Educativo Especializado**.

- **Actividades en E. Infantil: Desde la Acogida hasta la transición a E. Primaria (Responsables profesionales).**
- ✓ Ficha de recogida inicial de datos, complementaria a la solicitud de preinscripción. La entregarán las familias en la secretaría del centro. (Equipo Directivo)
- ✓ Análisis de las fichas para la detección de alumnos con dictamen de escolarización. (Por parte de la Jefatura de Estudios, el coordinador/a de E. Infantil y el EOE).
- ✓ Organización de la respuesta educativa al alumnado susceptible de presentar NEE. Decisiones sobre la modalidad de escolarización. (Jefatura de Estudios, Tutorías de EI 3 años, PT y EOE).
- ✓ Registro en la Escala de Desarrollo de los diferentes indicadores al comenzar el curso. Para todo el alumnado de E. Infantil de 3 años, para que sirva de evaluación inicial y de punto de referencia general y para la detección de retrasos madurativos y problemas de aprendizaje. (Por parte de la tutoría de 3 años).

- ✓ Atención a la diversidad del alumnado, con ajustes metodológicos y adaptaciones para todo el alumnado. (Por la tutoría).
- ✓ Detección de dificultades de aprendizaje y petición de evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo necesite. (Tutoría).
- ✓ Informe psicopedagógico y/o logopédico, valoración de las NEE y propuesta de trabajo. (Actuación del EOE, Logopeda).
- ✓ Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias. (Por parte de PT, AL y EOE, con la colaboración de la tutoría).
- ✓ Coordinación de la Tutoría, PT, AL y EOE con las familias del alumnado con NEE.
- ✓ Establecer los criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEE. (Por parte del Equipo Docente de E. Infantil, Equipo de Orientación).
- ✓ Desarrollo de programas específicos para alumnado con NEE: Estimulación del lenguaje, Habilidades Sociales, Hábitos y Autonomía,.. (Tutoría, PT, AL).
- ✓ Informe tutorial del alumnado con NEE al finalizar E. Infantil para la transición a E. Primaria. (Tutoría)
- ✓ Dictamen de Escolarización si es necesario para el paso a E. Infantil del alumnado con NEE. (Por parte del EOE).
- ✓ Coordinación entre las Tutorías de EI 5 años y de 1º de EP.
- Actividades en E. Primaria: Desde el Tránsito desde E. Infantil hasta finalizar la Etapa (Responsables profesionales).
- ✓ Organización de la respuesta educativa al alumnado con NEE que procede de EI. (Jefatura de Estudios, Tutoría 1º, PT, EOE)
- ✓ Acogida desde la Tutoría de 1º de E. Primaria del alumnado con NEE, con el trasvase de documentación, informe tutorial y materiales. (Tutoría)
- ✓ Atención a la diversidad del alumnado, con ajustes metodológicos y adaptaciones para los que presenten alguna dificultad de aprendizaje. (Por la tutoría)
- ✓ Detección de dificultades de aprendizaje y petición de evaluación psicopedagógica para el alumnado que lo necesite. Elaboración del protocolo de canalización. (Tutoría)
- ✓ Informe psicopedagógico y/o logopédico, valoración de las NEE y propuesta de trabajo. (Actuación del EOE, Logopeda)
- ✓ Elaboración de las adaptaciones curriculares individualizadas necesarias. (Por parte de la Tutoría, con la colaboración de AL, PT y EOE)
- ✓ Establecer programas de refuerzo pedagógico para el alumnado con dificultades de aprendizaje. (Jefatura de Estudios y Equipos Docentes de Ciclos de E. Primaria).

- ✓ Organizar los apoyos y recursos especiales para el alumnado con NEE. (Tutoría, PT, AL y EOE)
- ✓ Coordinación de la Tutoría, PT, AL y EOE con las familias del alumnado con NEE.
- ✓ Establecer los criterios de evaluación y promoción del alumnado con NEE. (Por parte de los Equipos Docentes de ciclos de E. Primaria, Equipo de orientación)
- ✓ Seguimiento y ajuste de la respuesta educativa para el alumnado con NEE. (Tutoría, PT, EOE)
- ✓ Informe tutorial del alumnado con NEE al finalizar E. Primaria para la transición a E. Secundaria. (Tutoría, PT, EOE)
- ✓ Información y asesoramiento a las familias del alumnado con NEE sobre el seguimiento del proceso educativo y de las posibles ofertas educativas al finalizar E. Primaria. (Tutoría y EOE)
- ✓ Dictamen de Escolarización para el paso a E. Secundaria del alumnado con NEE que lo necesite. (Por parte del EOE)
- ✓ Coordinación entre las Tutorías de 6º EP y de 1º de ESO, Jefaturas de Estudios y EOE, dentro del Programa de Tránsito del alumnado con NEE.
- ✓ Traspase de documentación a E. Secundaria. (Equipo Directivo)

12.2.4 Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores/as, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del EOE

12.2.4.1 El equipo docente

El equipo docente está compuesto por el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo grupo. Será coordinado por el correspondiente tutor o tutora. Se reunirá mensualmente. El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos. A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

12.2.4.2 Los equipos de ciclo

El equipo de ciclo, compuesto por los maestros y maestras que imparten docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado.

Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado

El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes de proyecto educativo
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.

- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Las reuniones de éste Equipo serán semanales, todos los lunes de 15:30 a 17:00. El profesorado especialista formará parte de los ciclos de la siguiente manera: la profesora de inglés pertenecerá al tercer ciclo, el profesor de educación física al segundo ciclo y la profesora de religión al primer ciclo. No obstante este profesorado podrá asistir a las reuniones de otros ciclos cuando sea necesario.

12.2.4.3 Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica está integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Se integrará, asimismo, en el equipo técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- o) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- p) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- q) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- r) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- s) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Las reuniones del ETCP se llevaran a cabo el segundo lunes de cada mes de 15:30 a 17:00 horas.

12.2.4.4 Equipo de orientación

El Equipo de Orientación está integrado por la orientadora de referencia, el profesorado de pedagogía terapéutica, el profesorado de audición y lenguaje, el maestro especialista en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y las monitoras de educación especial.

Las funciones de este equipo quedan recogidas en el Decreto 328/2010:

- Asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- Colaborar con los equipos de ciclo en el desarrollo del POAT, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativa.

12.2.5 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias

La familia, como núcleo primario de socialización, es el contexto básico donde comienza y se desarrolla la educación del niño-a. En consecuencia, la comunicación y cooperación entre familia y escuela es imprescindible cuando, por parte del profesorado se desea el máximo desarrollo personal del alumnado.

Para garantizar la disposición de un tiempo específico para atender a las familias por parte del tutor o tutora, la legislación educativa recoge que el tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora. Esta hora será todos los lunes de 17 a 18 h. Si por cualquier circunstancia algún padre o madre no pudiese asistir el día acordado, previa comunicación al tutor, y si éste está disponible, podrá venir en otra fecha y hora. A estas entrevistas puede asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

Están establecidas además cuatro reuniones generales con las familias mínimo a lo largo del año, al comienzo de curso y en la 1ª, 2ª y 3ª evaluación, para valorar el rendimiento en cada trimestre y explicar los criterios de evaluación. En estas reuniones

generales cada tutor dispondrá de un guión a seguir, común a todo el centro que responda a las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Otros procedimientos de comunicación con las familias que pueden usarse a criterio del tutor o tutora podrían serán:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno/a
- **Agenda del alumno/a**
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación
- Notas informativas en casos etc.
- Tutoría electrónica: los centros y las familias intercambiarán información mediante el sistema SÉNECA para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se ha de establecer la organización de esta tutoría.

Cada profesor/a que ejerza la tutoría ha de celebrar **una reunión inicial** con los con padres y madres de su alumnado antes de la finalización del mes de noviembre, en la que se informará, al menos, de los siguientes aspectos:

1. Plan global de trabajo del curso.
2. Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
3. Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se pueden adoptar.
4. Organización de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
5. Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente.
6. Derecho y obligaciones de las familias.

7. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.
8. Compromisos educativos y de convivencia.

En esta reunión se debe incluir como punto del orden del día la **elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado**, así como la información de las funciones que se le atribuye y que serán:

- ✓ Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- ✓ Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- ✓ Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- ✓ Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia.
- ✓ Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- ✓ Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo.
- ✓ Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Los delegados o delegadas de padres y madres del alumnado de cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre los presentes en la reunión.

12.2.6 Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

Uno de los principios de la acción tutorial es la individualización de la enseñanza, es decir, adecuar nuestras actuaciones a las características personales de nuestro alumnado. Para ello, cada tutor o tutora debe ir recopilando información relevante de cada uno de sus alumnos o alumnas referida a sus características personales, capacidades, conocimientos previos, estilo de aprendizaje, intereses y motivaciones. Esta información

debe ser trasladada cada vez que el alumno cambie de tutor a través de reuniones de coordinación. En ocasiones el orientador de referencia puede completar la información aportada con informes más técnicos y/o específicos.

A lo largo del ciclo el tutor o tutora debe ir realizando un seguimiento y una actualización de datos tanto académicos como personales, que permitan en cada momento dar una respuesta educativa cercana y adecuada.

La Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de primaria y en la posterior ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifica la anterior recogen los documentos oficiales de evaluación.

Estos son:

- **Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de las sesiones de evaluación** en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área así como información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Será los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
- **Actas de evaluación** al finalizar el ciclo: 2º, 4º, 6º. Estas se cumplimentan en junio y en ellas firman el profesorado del grupo con el visto bueno del director. También deberán recoger las decisiones relativas a la promoción o permanencia de un año más en el ciclo.
- **Expediente académico del alumnado.** Es el documento que contiene los resultados de la evaluación inicial, la información relativa al proceso de evaluación continua, las decisiones de promoción y, en su caso, las medidas adoptadas (programas de apoyo, refuerzo y recuperación y adaptación curricular). Se cumplimentará a comienzos de cada ciclo con los resultados de la evaluación inicial y en junio al finalizar cada ciclo.
- **Historial académico.** Es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Reflejará también la información relativa a los cambios de centro, la certificación de los años de escolarización y las decisiones referentes a la promoción. Se hacen en junio al finalizar ciclo, lo firman el tutor-a y el secretario con el visto bueno del director.
- **Informe personal.** Es el documento que sirve para facilitar y orientar la labor del profesorado del mismo o de otro centro, de modo que garantice la necesaria continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado. Se cumplimentará en junio y todo aquel tutor o tutora que no continúe con el mismo grupo de alumnado. También en caso de traslado de centro sin haber concluido el año escolar. Lo firmará el tutor-a y el visto bueno del director.
- **Informe personal al finalizar 6º.** Tendrá las mismas características que el anterior pero referidas a una valoración global de la etapa. Se hace en junio para todo el alumnado de 6º. Lo firma el tutor-a con el visto bueno del director.

12.2.7 Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos

Los servicios externos e instituciones a considerar son:

- Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona: Equipos de Orientación Educativa, Centro de Profesores, Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional para aspectos relacionados con el POAT.
- Establecimiento de acuerdos con el Centro de Salud para la colaboración en actividades formativas e informativas para los alumnos del centro, en el marco del POAT: Talleres de Educación Sexual, Talleres de "Vida saludable",...; y coordinar el desarrollo de los programas de vacunación, revisión del alumnado y programa de salud buco-dental. Programa de intervención temprana en educación infantil.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento y Diputación Provincial, Trabajadores Sociales y Educadores, para la realización de actividades educativas en el centro y/o la atención al alumnado además de actuar con las familias del alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.
- Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado.
- Coordinación con otros centro educativos para realizar actividades conjuntas.

12.3 Programas de orientación y acción tutorial

Cada curso escolar y en el primer ETCP, en septiembre, se decidirán los programas de Orientación y Acción tutorial que cada ciclo llevará a cabo. Estos formaran parte del PAC como anexos.

En este cuadrante se expresan todos los programas que se pueden llevar a cabo.

PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES POR CICLOS

	<i>Desarrollo personal y social</i>	<i>Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje</i>	<i>Orientación académica y profesional</i>
<i>2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL</i>	<i>Competencia Social</i> <i>Programa de Acogida</i> <i>Médico-preventivo</i> <i>Aprende a sonreír</i>	<i>Necesidades educativas especiales</i> <i>Estimulación Lingüística</i> <i>Programa de Desarrollo Cognitivo</i> <i>Programa de detección de Altas</i>	<i>Programa de Tránsito</i>

	<i>Educación Medioambiental Coeducación</i>	<i>Capacidades</i>	
<i>1º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>Competencia Social Programa de Acogida Médico-preventivo Aprende a sonreír Educación Medioambiental Coeducación</i>	<i>Necesidades educativas especiales Dificultades de Aprendizaje Programas de Mejora de la Lectura</i>	<i>Programa de Orientación Académica y Profesional</i>
<i>2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>Competencia Social Programa de Acogida Médico-preventivo Aprende a sonreír Educación vial Educación Medioambiental Coeducación Cuida tu espalda</i>	<i>Necesidades educativas especiales Dificultades de Aprendizaje Programas de Mejora de la Lectura Técnicas de Autorregulación Académica Programa de Desarrollo Cognitivo Programa de detección de Altas Capacidades</i>	<i>Programa de Orientación Académica y Profesional</i>
<i>3º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	<i>Competencia Social Compensación Educativa Aprende a sonreír Educación Afectivo-Sexual Educación Medioambiental Coeducación</i>	<i>Necesidades educativas especiales Dificultades de Aprendizaje Técnicas de Autorregulación Académica Programa de Desarrollo Cognitivo Programa de detección de Altas Capacidades</i>	<i>Programa de Tránsito Programa de Orientación Académica y Profesional</i>
<i>AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN</i>	<i>Competencia Social específico Programa de Acogida específico</i>	<i>Necesidades educativas especiales</i>	
<i>AULA DE ATAL</i>	<i>Competencia Social específico</i>	<i>Necesidades educativas especial</i>	

	<i>Programa de Acogida específico</i>		
--	---------------------------------------	--	--

12.4 Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

La evaluación del POAT debe entenderse como el proceso de recogida, análisis e interpretación de la información que va a servir de base para la toma de decisiones que permita mejorarlo.

Ésta se llevaría a cabo desde un nivel individual del tutor-a, pasando por el Equipo Docente, hasta el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que será el responsable de que esta evaluación se lleve a cabo.

Cada final de curso, la información relevante del proceso de evaluación debe incluirse en la Memoria Final, reflejando las valoraciones realizadas y las propuestas de mejora.

Los aspectos básicos que deberían contemplarse en ella serían:

- Nivel de integración del POAT en práctica docente del centro
- Grado de relación entre la planificación y desarrollo del POAT
- Grado de desarrollo de la Orientación y la Acción Tutorial en el centro
- Grado de eficacia de las actuaciones desarrolladas
- Dificultades encontradas
- Propuestas de mejora

13. FORMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

13.1 Principios de atención a la diversidad y marco normativo

El carácter obligatorio de la Educación Infantil y Primaria determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Por lo que se ha de poner especial énfasis en:

- La adquisición de las competencias básicas.
- En la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se